



Veinte y tres de

SELO QVARTO, VEINTE Y TRES DE OCTUBRE, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Consejo

En la cu. N. y cu. S. Ciudad de Loxca en siete dias del mes de octubre del año de mil setec. ochenta y ocho se juntaron á Consejo los señ. Loxca Jurisdic. y Regimiento de ella, en las Salas q. acostumbradas para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de S. M. Bien y utilidad de esta Republica á saber el Sr. D. Juan Antonio del Puyo y Barro Colorado y Capitan de Guerra de la misma, y los señ. D. Juan Josef Tacarido, D. Andres Ferrer, D. Andres Chico, D. Andres Balera y D. Evencan Anzola Regidores

Parto en las Partidas de Loxca.

En este Ayuntamiento se ha buelto á ver la R. Cedula de S. M. y S. M. del Consejo, en que se manda guardar el Reglam. inserto, formado para el extermínio de Lobos y otras animales dañinos, dada en el Parto á veinte y siete de febrero pasado de este año, Refrendada p. D. Manuel de Arjuna y Presin SS. del Rey Nro. S. que fue obedecida y cumplimentada en Cavildo celebrado en treinta del proximo septiembre, y en su virtud se volvió esta Civi. de egerutaren las partidas de Loxca conforme á esta vuelta por los Capitanes primeros, segundos, terceros, quarto y quinto de esta R. Cedula, y aun fincombró por Comisario á los señ. D. J. Giner Sancio de Alcanax, D. Andres Ferrer Balera, D. Josef Manzanera, y

Handwritten signature or initials in large, decorative script.

